



Ciudad de México, a 18 de octubre de 2023

Asunto: Actualización de la Aprobación No. A-0085-006/11

**Ref. Of. DGN.191.01.2023.2762 (2023-10-03)**



**Ramón González Figueroa**

Director General  
Consejo Regulador del Tequila, A.C.  
Domicilio: Av. Patria 723, Col. Jardines de Guadalupe,  
C.P. 45030, Zapopan, Jalisco.  
RFC: CRT931216Q31  
Correo electrónico: amendoza@crt.org.mx  
Teléfonos: 33 1002 1900; 33 2358 6898  
Presente

Me refiero a la documentación recibida en esta Unidad Administrativa el 10 y 13 de octubre del presente año, como respuesta al requerimiento solicitado en mi similar al rubro citado correspondiente al **Trámite SE-04-007 "Aprobación para operar como organismo de evaluación de la conformidad en Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales competencia de la Secretaría de Economía"**, como Laboratorio de Ensayo acreditado en la rama de Alimentos, Acreditación **No. A-0085-006/11**, con el propósito de evaluar la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas competencia de esta Secretaría.

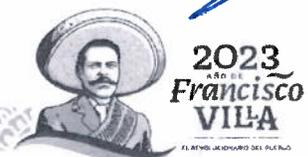
Al respecto, esta Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción XIV, 4, fracciones IV y XVII, 53, fracción I, 54, fracción III, 55, 56 y 57 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en concordancia con el Tercero Transitorio de la citada Ley de Infraestructura de la Calidad; 1, 2, Apartado A, fracción II, numeral 19, 11, 12, fracciones I y XXVIII, 36, fracciones I y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; le informa lo siguiente:

Derivado del análisis a la documentación exhibida se concluye que, cumple con las disposiciones previstas en la Ley de Infraestructura de la Calidad y los requisitos del Trámite citado; y habiendo presentado el pago de Derechos correspondiente a esta solicitud y considerando la Acreditación inicial **No. A-0085-006/11**, vigente a partir del 02 de junio de 2011, que como Laboratorio de Ensayo para la rama de Alimentos le expidió la Entidad de Acreditación autorizada denominada **Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema)**, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (Cancelará a la NMX-EC-17025-IMNC-2006)*, y con relación al trámite consistente a la ampliación de personal, fecha de actualización 12 de octubre de 2023 (Número de referencia 23LP2815), esta Dirección General de Normas otorga la siguiente:

**ACTUALIZACIÓN DE LA APROBACIÓN No. A-0085-006/11 AL CONSEJO REGULADOR DEL TEQUILA, A.C., COMO LABORATORIO DE ENSAYO EN LA RAMA DE ALIMENTOS, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMAS MEXICANAS SIGUIENTES:**

Calle Pachuca # 189, Piso 8, Col. Condesa, C.P. 06140, Cuauhtémoc, CDMX  
t: (55) 57 29 91 00 www.gob.mx/se

Página 1 de 5





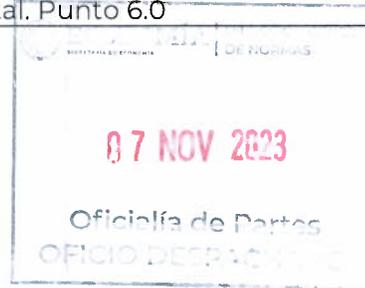
Clave o Código	Título de las Normas Oficiales Mexicanas
NOM-006-SCFI-2012	Bebidas alcohólicas-Tequila-Especificaciones.
NOM-070-SCFI-2016	Bebidas alcohólicas-Mezcal-Especificaciones.
NOM-144-SCFI-2000	Bebidas alcohólicas-Charanda-Especificaciones.
NOM-168-SCFI-2004	Bebidas alcohólicas-Bacanora-Especificaciones de elaboración, envasado y etiquetado.
NOM-199-SCFI-2017	Bebidas alcohólicas-Denominación, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.

A través de los métodos de prueba desarrollados en las Normas Mexicanas indicadas en los capítulos de "Referencias" según corresponda a cada Norma Oficial Mexicana, siguientes:

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación del contenido alcohólico (% Alc. Vol.) Método por densímetro digital.	NMX-V-013-NORMEX-2019. Bebidas alcohólicas-Determinación del contenido alcohólico (Por ciento de alcohol en volumen a 20°C) (% Alc. Vol.) -Métodos de Ensayo (prueba). Método por densímetro digital. Punto 6.0

Signatarios autorizados:

- Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen
- Q.F.B. Noemí Soto García
- Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
- L.Q. Martha Elizabeth Estrella Díaz
- Q.F.B. Pedro Moreno de Anda



Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de extracto seco. Método gravimétrico.	NMX-V-017-NORMEX-2018. Bebidas alcohólicas -Determinación de extracto seco y cenizas-Métodos de ensayo (prueba). Determinación de extracto seco. Método gravimétrico. Punto 5.0

Signatarios autorizados:

- Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen
- Q.F.B. Noemí Soto García
- Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
- Q.F.B. Pedro Moreno de Anda
- Biol. Flora Magdalena Velarde Mora

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de azúcares reductores totales. Método volumétrico de Lane-Eynon.	NMX-V-006-NORMEX-2019. Bebidas alcohólicas- Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azucares reductores totales-Métodos de ensayo (prueba). Método volumétrico de Lane - Eynon. Punto 5.0



Handwritten signatures in blue ink.



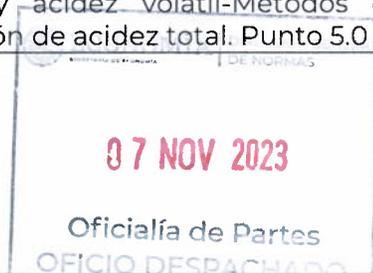
Signatarios autorizados:

Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen  
Q.F.B. Noemí Soto García  
Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez  
Q.F.B. Pedro Moreno de Anda

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de acidez total. Método de titulación potenciométrica.	NMX-V-015-NORMEX-2014. Bebidas alcohólicas-Determinación de acidez total, acidez fija y acidez volátil-Métodos de prueba. Determinación de acidez total. Punto 5.0

Signatarios autorizados:

Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen  
Q.F.B. Noemí Soto García  
Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez



Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de acidez fija. Método de titulación potenciométrica.	NMX-V-015-NORMEX-2014. Bebidas alcohólicas-Determinación de acidez total, acidez fija y acidez volátil-Métodos de prueba. Determinación de acidez fija. Punto 6.0

Signatarios autorizados:

Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen  
Q.F.B. Noemí Soto García  
Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de acidez volátil por cálculos.	NMX-V-015-NORMEX-2014. Bebidas alcohólicas-Determinación de acidez total, acidez fija y acidez volátil-Métodos de prueba. Determinación de acidez volátil. Punto 7.0

Signatarios autorizados:

Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen  
Q.F.B. Noemí Soto García  
Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores. Método por cromatografía de gases.	NMX-V-005-NORMEX-2018. Bebidas alcohólicas-Determinación de aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores-Métodos en ensayo (prueba). Método por cromatografía de gases. Punto 5.0





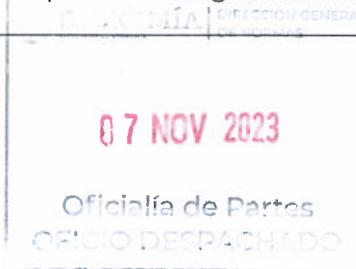
Signatarios autorizados:

- Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen
- Q.F.B. Noemí Soto García
- Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
- L.Q. Martha Elizabeth Estrella Díaz
- Q.F.B. Pedro Moreno de Anda

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de furfural. Método por cromatografía de líquidos.	NMX-V-004-NORMEX-2018. Bebidas alcohólicas-Determinación de furfural-Métodos de ensayo (prueba). Determinación de furfural. Método por cromatografía de líquidos. Punto 6.0

Signatarios autorizados:

- Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen
- Q.F.B. Noemí Soto García
- Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
- Q.F.B. Mario Alberto García Ramos



Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de azúcares (glucosa, fructuosa y sacarosa, entre otros). Método por cromatografía de líquidos de alta resolución.	NMX-V-006-NORMEX-2019. Bebidas alcohólicas- Determinación de azúcares, azúcares reductores directos y azucars reductores totales-Métodos de ensayo (prueba). Determinación de azúcares (glucosa, fructuosa y sacarosa entre otros). Método por cromatografía de líquidos de alta resolución. Punto 6.0

Signatarios autorizados:

- Q.F.B. Angélica Virginia Valle Virgen
- Q.F.B. Noemí Soto García
- Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez
- Q.F.B. Mario Alberto García Ramos

Pruebas	Norma y/o método de referencia
Determinación de metales por espectrofotómetro de absorción atómica. Cobre (Cu), plomo (Pb), arsénico (As), zinc (Zn), hierro (Fe), calcio (Ca), mercurio (Hg), cadmio (Cd) en bebidas alcohólicas.	NMX-V-050-NORMEX-2010. Bebidas Alcohólicas-Determinación de metales como cobre (Cu), plomo (Pb), arsénico (As), zinc (Zn), hierro (Fe), calcio (Ca), mercurio (Hg), cadmio (Cd), por absorción atómica-Métodos de ensayo (prueba).

Signatarios autorizados:

- Q.F.B. Mario Alberto García Ramos
- Q.F.B. Manuel Alejandro Ortiz Vázquez

*Handwritten signatures*





La presente **Actualización de la Aprobación No. A-0085-006/11** tiene **vigencia** a partir de la emisión del presente oficio, y surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación antes referida, y está sujeta a la Vigilancia que esta Dirección General de Normas realice y/o a la supervisión que lleve a cabo dicha Entidad de Acreditación de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales; ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en Derecho procedan.

En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, la actualización de la aprobación podrá ser suspendida o revocada por esta Dirección General de Normas, asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera concretar la Entidad de Acreditación autorizada.

Finalmente, ese Laboratorio deberá notificar por escrito a esta Dirección General de Normas de cualquier modificación del alcance de la acreditación, así como los cambios que se presenten en su organización, como razón social, cambio de domicilio, personal o cualquier otra condición que se lleven a cabo y modifiquen las condiciones bajo la cuales se otorga esta Actualización de Aprobación.

**Atentamente**

**Julio Eloy Páez Ramírez** Partes  
**Director General de Normas** CHADO

**Dictaminó:** Yulian Santos Xochiteotzi

MTZG/DLR/Y3X

**Vol. 4190, 4255 /Aprobaciones LE 2023**

CDD 15.53.1